

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4086 *PROMOCIÓN SANITARIA DEL TORMES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta Universal de accionistas de PROMOCIONES SANITARIAS DEL TORMES, S.A., celebrada el pasado 20 de abril de 2016, acordó la reducción del capital social de la Compañía, que ascendía a 2.035.137,06 € quedando en 1.857.439,98 €. La reducción de capital se realizó con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones de la propia Sociedad de las que ésta era titular en auto-cartera, números 2.001 a la 4.000, de la 17.139 a la 17.505, de la 20.339 a la 21.040 y de la 27.109 a la 27.941, todas ellas inclusive, con un valor nominal de 45,54 € cada una de ellas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones. Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a constituir una Reserva Especial por Capital amortización de acciones en la cuantía de 117.697,08 € y 60.000€ se cargaran a la cuenta de acciones propias.

Igualmente se aprobó una segunda reducción de capital tras la disminución aprobada en el punto anterior en la cantidad de 327.927,48 €, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2015 y aprobado como parte integrante de las Cuentas Anuales. Esta reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en la cantidad de 8,04 €; quedando, por tanto, el valor nominal de la acción en la cantidad de 37,50 €.

De las dos operaciones anteriores resulta un capital social reducido a 1.529.512,50 €.

Asimismo, se acordó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los Artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Salamanca, 12 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Hidalgo Acera.

ID: A160027293-1